

Distintas formas de organizar y ejercer el poder

En distintos momentos de la historia, cada sociedad organizó las maneras de acceder al poder político y de ejercerlo a través del gobierno. En la actualidad, reconocemos como legítimas a las formas de gobierno democráticas porque son las que ofrecen mayores garantías para la participación política, la protección de los derechos humanos y la construcción de sociedades más justas.

- ¿Qué condiciones debe reunir un gobierno para ser democrático? ¿Hay una forma de gobierno democrática mejor que otra?

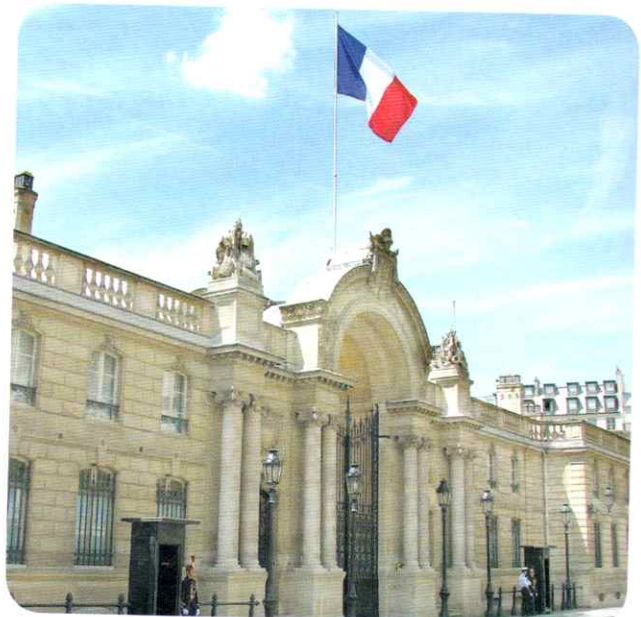
Poder, política y gobierno

En este capítulo analizaremos el poder político, las maneras de acceder a él y de ejercerlo, y las formas de gobierno y su funcionamiento.

Como ya sabés, el **poder** es una relación social desigual entre dos partes, una que manda o incide y otra que obedece o se ve afectada. Estas relaciones de poder se establecen en los distintos ámbitos de la vida: la familia, la escuela, el trabajo, la sociedad y el mundo. Cuando las relaciones de poder se refieren a asuntos de **interés público**, es decir, que involucran a la sociedad en su conjunto o a un sector de ella, se denomina **poder político**. En las sociedades modernas, el **Estado** es la institución especializada en el control del poder político, capaz de ordenar las conductas de las personas y las organizaciones para reducir el conflicto lo máximo posible. Para ello, establece leyes y obliga a cumplirlas, respaldándose en su capacidad de aplicar la fuerza a través de los cuerpos armados, por ejemplo, la policía y las fuerzas armadas. Cada Estado es **soberano**, es decir, que es reconocido por los demás Estados del mundo como el único con poder para tomar decisiones dentro de su territorio.

Esas actividades de lucha por acceder al poder político y por conducirlo o incidir en él conforman la **política**.

¿Y qué es el **gobierno**? Podría definirse como la cúpula del Estado, desde donde se toman las decisiones políticas. Así, “gobierno” alude a tres cuestiones relacionadas entre sí: la conducción política de una sociedad, la estructura de cargos desde donde se ejerce el poder político y el conjunto de personas que ocupan esos cargos y asumen la responsabilidad de conducir políticamente una sociedad.



El Palacio del Eliseo, en París, es la sede del Poder Ejecutivo del gobierno de Francia.

Los regímenes políticos

Como ya te habrás dado cuenta, el poder político y el gobierno son asuntos muy importantes para el desenvolvimiento de cualquier sociedad y la vida de sus integrantes. Por eso, desde la Antigüedad, los pueblos fueron creando un conjunto de **reglas** para organizar la participación política de la comunidad, la forma de designación de las autoridades de gobierno y las instituciones desde las cuales se toman las decisiones que, en cada contexto, se consideran mejores para la sociedad. Este conjunto de reglas se denomina **régimen político** y se pueden distinguir dos tipos: régimen **democrático** (o democracia) y régimen **no democrático** (o autoritario).

La democracia

La primera experiencia democrática tuvo lugar en **Atenas**, una ciudad-Estado de la antigua Grecia, en el siglo V a.C.: todos los ciudadanos (varones libres) participaban directamente del gobierno, reunidos en asambleas en las que se tomaban las decisiones en igualdad de condiciones. Si bien el número de ciudadanos era reducido en relación con el total de la población ateniense, lo que trascendió hasta nuestros tiempos fue el criterio de participación de la totalidad de la ciudadanía, sin privilegios entre sus miembros.

Una gran diferencia entre la democracia griega y las democracias modernas es que estas son **de-**

mocracias representativas: los ciudadanos y ciudadanas no participan en forma directa, sino que lo hacen, salvo situaciones excepcionales, a través de **representantes**. En consecuencia, en una democracia representativa son esenciales las condiciones de elección de esos representantes, que son quienes van a ocupar los cargos de gobierno y a designar a otros funcionarios. Por eso, para que un régimen sea considerado democrático debe cumplir con ciertos requisitos relacionados con las elecciones:

- Sufragio (o voto) libre e imparcial de todos los ciudadanos y ciudadanas para elegir periódicamente a quienes aprueban leyes y deciden políticas públicas.
- Derecho a ocupar cargos y a participar en organizaciones, como los partidos políticos.
- Libertad de expresión y acceso a la información de variadas fuentes.

A los requisitos electorales se agregan otras condiciones que tienen que ver con el desempeño del gobierno: existencia y respeto de leyes y políticas que protejan y garanticen los derechos humanos, y un grado aceptable de igualdad social.

Los **regímenes no democráticos** se definen por oposición: son todos aquellos que no cumplen con los requisitos de la democracia.

D

DOCUMENTOS

La “democracia” de los atenienses

Tenemos un régimen político que no se propone como modelo las leyes de los vecinos, sino que más bien es el modelo para otros. Y su nombre, como las cosas dependen no de una minoría sino de la mayoría, es democracia. A todo el mundo le asiste, de acuerdo con nuestras leyes, la igualdad de derechos en los conflictos privados, mientras que, para los honores, [...] no es la pertenencia a una categoría sino el mérito lo que hace acceder a ellos [...] Y al tratar los asuntos privados sin molestarnos, tampoco transgredimos los asuntos públicos, más que nada por miedo y por obediencia a los que en cada ocasión desempeñan cargos públicos y a las leyes, y de entre ellas sobre todo a las que están dadas en pro de los injustamente tratados [...].

Tucídides. “Discurso fúnebre de Pericles”, en *Historia de la Guerra del Peloponeso*, siglo V a.C.



Discurso fúnebre de Pericles, de Philipp von Foltz.

- Averiguá quién fue Pericles y por qué dio, según relata Tucídides, un discurso fúnebre.
- Compará la democracia ateniense con la actual.

Formas de gobierno democráticas

Recordemos que un gobierno es la instancia de conducción de un Estado, desde donde se toman las decisiones que impactan y son obligatorias para la población. En los regímenes democráticos, los gobiernos han adoptado distintas formas de organización y funcionamiento con un mismo propósito fundamental: **distribuir el poder político** entre los órganos y las autoridades de gobierno. Así, se busca evitar que un órgano o una autoridad concentren tanto poder que les permitan imponerse arbitrariamente sobre los otros y, lo más importante, sobre la ciudadanía y sus derechos.

La actual teoría de la **separación de poderes**, difundida por primera vez por **Montesquieu** (ver recuadro), se sumó a otro principio, el del **imperio de la ley**, promovido fundamentalmente desde el Reino Unido. La combinación de estas dos ideas dio lugar al surgimiento del **constitucionalismo**, en el siglo XVIII. El constitucionalismo es una corriente política que propone moderar y encauzar el poder de gobierno a través de una **constitución**: una ley, superior a todas las demás en cada Estado, que organiza y regula el funcionamiento del gobierno y consagra los derechos de la población. Desde entonces, todo gobierno democrático se funda en el respeto a una constitución que reconoce derechos y establece la distribución del poder político como mecanismo para protegerlos.

La distribución del poder puede darse en dos sentidos:

- **Distribución vertical o territorial**, que permite diferenciar entre **gobiernos unitarios** y **federales**. En los gobiernos unitarios, el poder del Estado es ejercido exclusivamente por un gobierno nacional centralizado, que elige a las autoridades de las unidades de gobierno más pequeñas y aplica allí las leyes nacionales. En cambio, en los gobiernos federales, las unidades de gobierno (provincias o Estados) tienen **autonomía**, es decir, capacidad de dictar sus leyes y elegir a sus gobernantes, siempre y cuando respeten la constitución del Estado nacional.
- **Distribución horizontal**, basada en la separación de los poderes en **Ejecutivo, Legislativo y Judicial**, de modo que son independientes entre sí y se controlan mutuamente, pero sin interferir en las facultades propias de cada uno. El **presidencialismo** es la forma de gobierno en la cual el Poder Legislativo está totalmente separado del Poder Ejecutivo, mientras que en el **parlamentarismo** hay una mayor interdependencia, ya que la elección del encargado del Poder Ejecutivo se hace a través del Parlamento o Congreso y su mandato puede ser revocado.

DOCUMENTOS

D

Las ideas de Montesquieu

En cada Estado hay tres clases de poderes. [...] Cuando el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo se reúnen en la misma persona o el mismo cuerpo, no hay libertad; falta la confianza, porque puede temerse que el monarca o el Senado hagan leyes tiránicas y las ejecuten ellos mismos tiránicamente. No hay libertad si el poder de juzgar no está bien deslindado del Poder Legislativo y del Poder Ejecutivo. Si no está separado del Poder Legislativo, se podría disponer arbitrariamente de la libertad y la vida de los ciudadanos; como que el juez sería legislador. Si no está separado del Poder Ejecutivo, el juez podría tener la fuerza de un opresor.

Fuente: de Secondat, Charles Louis, Señor de la Brède y Barón de Montesquieu (Francia, 1689 - 1755). *El espíritu de las leyes*, 1748.



Retrato de Montesquieu.

- Establecé relaciones entre los conceptos de democracia, gobierno, derechos, constitución, elecciones, separación de poderes, y escribilas en tu carpeta.

El parlamentarismo

La forma de gobierno parlamentarista tiene tres características principales:

- Los ciudadanos y ciudadanas eligen por medio del **voto** a los integrantes de una sola de las instituciones que toman las decisiones: el Parlamento.
- El **Parlamento** es la institución que desempeña el Poder Legislativo.
- El **Poder Ejecutivo es bicéfalo** porque las dos funciones que le conciernen a ese poder están repartidas entre dos instituciones. Las dos funciones son la **jefatura de gobierno** (administrar el Estado y tomar decisiones políticas) y la **jefatura de Estado** (representar al Estado nacional). La primera está a cargo de un jefe de gobierno (como en España o Italia), de un primer ministro (como en el Reino Unido) o de un canciller (como en Alemania). En tanto, la segunda función puede estar a cargo de un rey (como en Holanda) o de un presidente (como en Italia).

La cantidad de variantes de gobiernos parlamentarios tiene que ver con su gestación y su evolución a través de varios siglos en los distintos países. El parlamentarismo se originó en el Reino Unido, donde se conformó el primer parlamento, en el siglo XIII, como un órgano que asesoraba al rey. Más tarde, tuvo la finalidad de dar representación a los distintos sectores de la sociedad: el clero, la nobleza y la burguesía. El crecimiento de este último sector impulsó la aprobación de leyes que limitaron el poder del rey y buscaron garantizar las libertades necesarias para que la burguesía pudiese desarrollar sus actividades y participar en la toma de decisiones. Esto llevó a que la monarquía absoluta se convirtiera en una monarquía constitucional, primero, y en el transcurso del

siglo XVIII quedara definida como **una monarquía constitucional parlamentaria**.

En otros países, la tradición monárquica no estaba tan arraigada o había colapsado por algún motivo. En esos casos se conformaron **repúblicas parlamentarias**. En ellas, la ciudadanía elige también a un presidente, pero, tal como ocurre con el rey, sus funciones son de tipo ceremonial, representando simbólicamente al Estado. En algunos casos pueden llegar a tener algunas atribuciones formales, como tomar juramento a las autoridades o firmar una declaración de guerra o la paz “en representación del Estado nacional”.

Tanto en la monarquía como en la república parlamentaria, la ciudadanía participa en elecciones libres y democráticas para elegir a los miembros del parlamento. Luego, los parlamentarios designan a uno de ellos como jefe de Gobierno, quien, con la colaboración de un gabinete de ministros, es responsable de la administración y la conducción política. Es decir, el jefe de Gobierno (primer ministro, canciller) es parte del Parlamento y su mandato no suele tener una duración fija. Si por algún motivo el Parlamento le quita la confianza, vuelve a ocupar su banca y se designa un nuevo jefe de Gobierno.

El parlamentarismo se extendió a diferentes Estados europeos y a países que habían sido colonias y que se conformaron como Estados soberanos después de independizarse (como Australia y la India). En cada lugar adoptó ciertas particularidades al combinarse con las tradiciones, con otros elementos del sistema político (como la forma de desarrollarse las elecciones o las características de los partidos políticos) y con las ideas que predominaban en cada contexto histórico. El caso típico sigue siendo el británico, denominado **modelo de Westminster**.



La canciller Angela Merkel ejerce la jefatura de Gobierno de Alemania.



La reina Isabel II del Reino Unido es la jefa de Estado de los países miembros del Commonwealth.

El presidencialismo

El presidencialismo es una forma de gobierno cuya estructura, instituciones y funcionamiento fueron diseñados especialmente con propósitos definidos de antemano. Esto sucedió por primera vez cuando Estados Unidos se independizó del Reino Unido y rechazó la monarquía como forma de gobierno. Así, organizó un gobierno cuyo principal objetivo era la **protección de los derechos y las libertades** ciudadanas y que se sustentaba en el principio de **soberanía popular** para la elección de los representantes. Eso significa que la ciudadanía tiene la potestad de elegir a sus representantes y de otorgarles temporariamente el mandato para que tomen decisiones en su nombre. A su vez, los mandatarios deben **rendir cuentas** de sus acciones.

Los países americanos que se independizaron de España y de Portugal a partir del siglo XIX, entre ellos la Argentina, y varios países de África, de Oceanía y algunos de Asia, se inspiraron en el modelo estadounidense. Los elementos básicos de esta forma de gobierno son:

- Una **separación** clara entre el Poder Legislativo, ejercido por un **Congreso**, y el Poder Ejecutivo, cuyo titular es el **presidente**. Estos dos poderes son independientes y, aunque se controlan entre sí, no pueden disolverse mutuamente.
- La ciudadanía elige por **sufragio popular** a los integrantes del congreso y al presidente.
- El **Poder Ejecutivo es unicéfalo**, es decir, el presidente reúne las funciones de jefe de Estado y de jefe de Gobierno.
- La **duración del mandato** del presidente es fija, y solo se lo puede remover por medio del procedimiento de juicio político cuando se comprueba que es responsable de un acto ilegal en el desempeño de sus funciones.
- Existe una serie de mecanismos, estipulados por la constitución, para garantizar el **equilibrio entre los poderes** y el **control mutuo**.

- Buscá en internet una noticia internacional o nacional en la que se mencione la aplicación de alguno de los mecanismos de “frenos y contrapesos”. Leela y respondé: ¿Qué poder de gobierno está ejerciendo control o contrapeso?, ¿de qué manera?

El equilibrio de poder en los gobiernos presidencialistas

Los tres principales impulsores de la Constitución de los Estados Unidos, Alexander Hamilton, James Madison y John Jay, se preocuparon por el equilibrio del poder. Según estos políticos estadounidenses, “la acumulación de todos los poderes, legislativos, ejecutivos y judiciales, en las mismas manos [...] puede decirse con exactitud que constituye la definición misma de tiranía”.

Esta preocupación por evitar la tiranía –un gobierno caracterizado por el poder concentrado que se ejerce con crueldad y arbitrariedad– llevó a diseñar un complejo sistema de “**frenos y contrapesos**” que busca mantener un equilibrio entre los tres poderes. Según esta visión, ese equilibrio se logra otorgando a cada poder de gobierno una serie de instrumentos para controlar a los otros dos. Algunos ejemplos son:

- El Congreso puede someter a **juicio político** o *impeachment* a los integrantes del Poder Ejecutivo y del Poder Judicial y destituirlos de sus cargos.
- El presidente **nombra a los jueces** de la Corte Suprema con acuerdo del Congreso.
- El presidente tiene la facultad de **promulgar** (aceptar) o de **vetar** (rechazar) los proyectos de ley aprobados por el Congreso.
- La Corte Suprema controla la **constitucionalidad de las leyes** aprobadas por el Congreso y promulgadas por el presidente; caso contrario, puede dejarlas sin efecto.
- El presidente puede dictar **decretos**, un tipo de normas escritas que tienen “fuerza de ley” y también **presentar proyectos** al Congreso para que los discuta y apruebe.
- El Congreso puede revisar los decretos y refrendarlos a través de leyes o anularlos.
- El Congreso aprueba el **presupuesto**, que luego administra el Poder Ejecutivo.



Firma de la Constitución de los Estados Unidos de América, en Filadelfia, 1787.

El semipresidencialismo o semiparlamentarismo

Es una forma de gobierno mixta, que se caracteriza por combinar elementos del parlamentarismo y del presidencialismo. Se originó en Francia, en un contexto de guerra, cuando se aprobó una nueva constitución que pretendió otorgar al país mayor estabilidad y eficiencia en la toma de decisiones. Para ello, se reforzó el papel del Poder Ejecutivo y se redujo el del Parlamento. También tienen gobiernos semipresidencialistas Finlandia e Islandia. Algunas de sus características son:

- Hay un presidente electo por el voto popular que ejerce la jefatura de Estado y tiene algunas atribuciones propias de la jefatura de Gobierno, como promulgar las leyes, conducir a las fuerzas armadas, convocar a referendos (llamado a la ciudadanía a votar a favor o en contra de una propuesta). También tiene la facultad de disolver el Parlamento.
- Existe un Parlamento o Asamblea Nacional, cuyos integrantes son elegidos por el voto popular.
- Un primer ministro, designado por el Parlamento, cumple el resto de las funciones de la jefatura de Gobierno.

Formas de gobierno no democráticas

En los gobiernos autoritarios, el poder político es ejercido por una sola persona, o un grupo u organización (una familia, una elite, un partido político único), sin ajustarse a una constitución ni a leyes aprobadas democráticamente, sin limitaciones y sin controles efectivos sobre sus actos. La ciudadanía está excluida de la elección de representantes y, por lo tanto, del proceso de formación de las leyes y del control de los actos de gobierno.

Las formas de gobierno autoritarias clásicas, es decir, frecuentes en la historia, son la **teocracia** (gobierno a cargo un líder religioso), la **monarquía absoluta** (en la que el monarca concentra la toma de decisiones y controla todas las funciones de gobierno) y la **tiranía** (gobierno a cargo de una persona que ejerce el poder de manera arbitraria y violenta).

El politólogo alemán Juan Linz analizó y distinguió tipos de gobiernos no democráticos, entre ellos, los **autoritarios** y los **totalitarios**:

- **Autoritarios.** Excluyen la participación popular de las decisiones de gobierno. Pueden ser **dictaduras** (gobierno en manos de una sola persona, en general militar, que pretende perpetuarse en el poder), **oligarquías** (una elite ejerce el poder político en su beneficio, en algunos casos manipulando las elecciones y el funcionamiento de las instituciones) o **gobiernos de partido único** (no admiten la participación de otros partidos políticos, por lo tanto, las elecciones no se ejercen libremente), entre otros.
- **Totalitarios.** A la concentración del poder le suman la intención de modelar la vida de las personas de acuerdo con una ideología, claramente manifiesta tanto en el ámbito público como privado. Para lograrlo, aplican una fuerte represión, llegando al punto de eliminar a los opositores. Los ejemplos de totalitarismo del siglo xx son el **nazismo** alemán, el **fascismo** italiano y el **estalinismo** soviético.

Es importante señalar que en este tipo de gobiernos puede existir el cargo de presidente, ocupado por un civil o un militar, que reúne las funciones de jefe de Estado y de jefe de Gobierno, y también las facultades legislativas e incluso judiciales. Además, puede haber elecciones, pero estas se realizan de forma fraudulenta. Asimismo, existe una constitución pero no se respeta o fue aprobada por el propio gobierno autoritario.

Algunos gobiernos no democráticos se inician con un **golpe de Estado**, cuando las autoridades legítimamente elegidas son desplazadas por usurpadores que toman el poder por la fuerza. Durante el siglo xx, la democracia en la Argentina fue interrumpida en sucesivas oportunidades por golpes de Estado que impusieron regímenes autoritarios, como la dictadura que gobernó el país entre 1976 y 1983.

Para seguir
trabajando
en el espacio
digital



<https://www.santillanaenlinea.com/ciudadanía-iii/los-golpes-de-estado/>

CÓMO FUNCIONAN LOS GOBIERNOS: MUCHO MÁS QUE EL DISEÑO DE LAS INSTITUCIONES

Como ya leíste, la Constitución de cada Estado establece la forma de gobierno y define sus instituciones y atribuciones. Sin embargo, se observa que, con diseños similares, el funcionamiento real de los gobiernos difiere de un país a otro. Esto demuestra que, además de lo que prescriben las constituciones, hay otras reglas, no escritas, que inciden en las prácticas políticas. Por eso, si querés conocer cómo funciona el gobierno de un Estado es importante que descubras cómo se combina este conjunto de reglas.

La distribución horizontal del poder político

Un Estado puede tener un gobierno unitario o federal. En los gobiernos federales hay que prestar atención a la compleja trama de relaciones entre el gobierno nacional y los gobiernos subnacionales, así como a las negociaciones que se producen en el Senado, la cámara del Congreso donde los Estados o las provincias tienen representación. Estados Unidos tiene 50 Estados subnacionales con una autonomía muy marcada. Por ejemplo, la legislación interna difiere notablemente de un Estado a otro.

La fuerza del Poder Ejecutivo

El jefe de Gobierno suele tener mayor fuerza en los gobiernos presidencialistas, a pesar del cuidadoso diseño para equilibrar el poder. Esto se produce porque el presidente tiene el respaldo popular, recibido a través del voto, y porque su mandato es fijo. Su preponderancia puede ser aún más pronunciada en la medida en que haga uso de algunas facultades, como la emisión de decretos con fuerza de ley, el veto de leyes sancionadas por el Congreso y la intervención federal. A su vez, el federalismo tiende a moderar el poder presidencial, obligándolo a generar acuerdos con las unidades subnacionales para que apoyen las políticas nacionales.

La fuerza del jefe de Gobierno en los parlamentarismos depende de factores como la potestad del Parlamento de emitir un voto de censura para quitarle el respaldo, la representación partidaria en el Parlamento y las características de los partidos políticos.

La incidencia de los partidos políticos

Los partidos políticos son las organizaciones que tienen como objetivo competir en las elecciones para que sus candidatos lleguen a ocupar cargos. En algunos países, el número de partidos influyentes, con chances de ocupar el Poder Ejecutivo, es reducido: en los Estados Unidos, los partidos Republicano y Demócrata, y en el Reino Unido, los partidos Conservador y Laborista. Estos dos sistemas bipartidistas funcionan de manera muy distinta: en los Estados Unidos, los partidos políticos están arraigados en cada Estado subnacional y solo coordinan su accionar a nivel nacional en épocas de elecciones. En cambio, los partidos del Reino Unido son fuertes a nivel nacional y, además, son muy disciplinados, ya que suelen acatar las definiciones acordadas en el seno del partido.

En otros países, el número de partidos es elevado, como en Italia y Alemania, lo que suele llevar a conformar coaliciones en el Parlamento para apoyar proyectos de ley y sostener o relevar al jefe de Gobierno.

Actividades

- En grupos, lean con atención los textos de esta página e identifiquen los factores formales (definidos por las constituciones) y los informales (que se dan en la práctica) y, también, la manera en que se combinan.
- Imaginen que hubo elecciones para renovar una parte del Poder Legislativo. El partido A obtuvo más votos y se convirtió en el que más cargos ocupa en este Poder. ¿Qué piensan que sucedería con el Poder Ejecutivo si la situación se produjera en cada uno de los siguientes países: Estados Unidos, Italia y Reino Unido?

ACTIVIDADES FINALES

Repaso

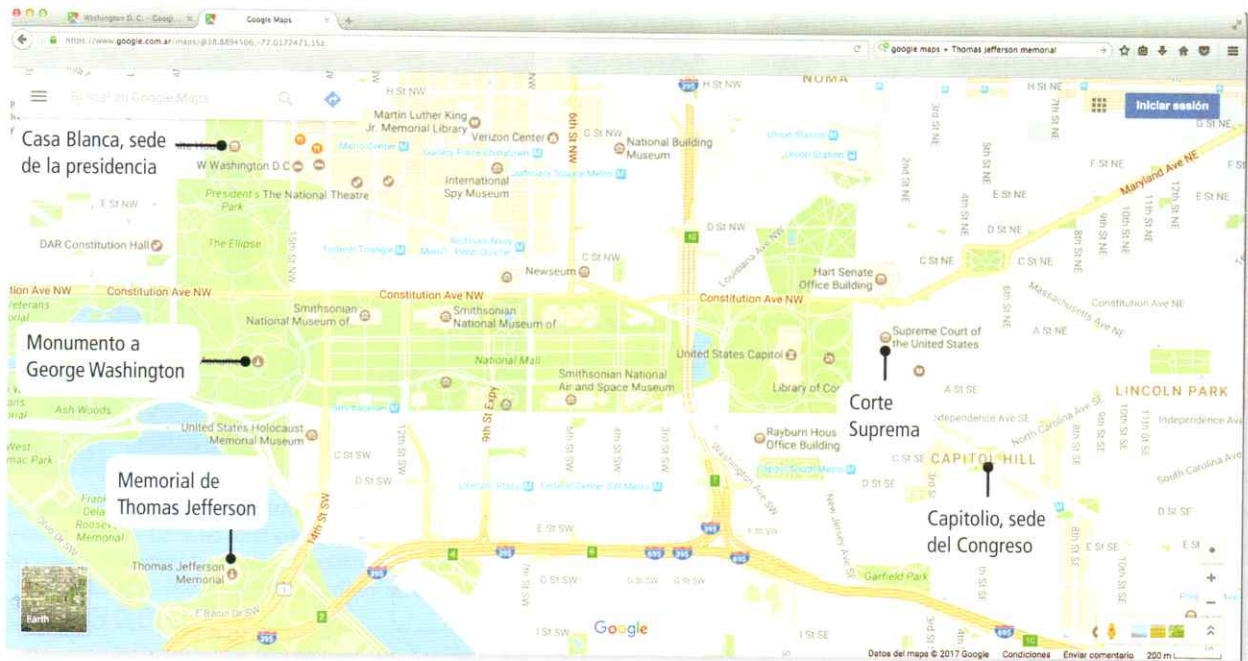
1. Armá un glosario de términos políticos y para eso seguí estos pasos:
 - a) Identificá los conceptos nuevos que aparecen en el capítulo y hacé una lista. Recordá que en general, cuando aparecen por primera vez, están destacados en negrita, pero no todo lo que está en negrita son conceptos.
 - b) Agregá la definición de cada concepto. Puede ser que la encuentres en el mismo texto o que tengas que elaborarla a partir de elementos que descubras en el texto.
2. Ofrecé ejemplos para cada una de las siguientes formas de gobierno no democráticas.
 - a) Totalitaria: _____
 - b) Autoritaria: _____

3. Organizá la información.
 - a) Seleccioná los hechos históricos que se mencionan en el capítulo, ordenalos cronológicamente y ubicalos en las líneas de tiempo de las páginas 120 a 123. ¿Qué relaciones establecés entre las formas de gobierno y sus contextos?
 - b) Ubicá los países actuales que se mencionan como ejemplos y agregalos en un cuadro como el siguiente, según la forma de gobierno que tengan.

| Parlamentarismo | Presidencialismo | Semipresidencialismo |
|-----------------|------------------|----------------------|
| | | |
| | | |
| | | |

Comprendo

4. La siguiente imagen representa la disposición de los edificios gubernamentales y monumentos en la ciudad de Washington DC, Estados Unidos.



- a) Averiguá quiénes fueron George Washington y Thomas Jefferson.
- b) Observá el plano y tratá de establecer relaciones entre la planificación de esta zona de Washington DC y la forma de gobierno de los Estados Unidos. Analizá la cantidad y ubicación de los edificios de gobierno y su carácter republicano: ¿Cuántos poderes de gobierno y edificios hay?, ¿qué poder parece tener más fuerza y por lo tanto se precisan dos para equilibrarlo?, ¿cómo se manifiesta eso en la distribución de los edificios?

Conocimiento en acción



4. Les proponemos realizar una investigación periodística sobre los gobiernos de distintos países del mundo. Para comenzar, armen cinco grupos y lean las siguientes noticias.

El Congreso de Estados Unidos anuló el veto de Barack Obama

[...] Los legisladores de la cámara de Representantes se sumaron al rechazo del Senado, **para invalidar por primera vez** en los ocho años de gestión de Obama una negativa del jefe de Estado.

La Cámara rechazó el veto **por 348 votos contra 77**, poco después de una abrumadora votación 97-1 en el Senado.

Una mayoría de legisladores, tanto demócratas como republicanos, consideran que hay pruebas de que altos funcionarios sauditas **estuvieron implicados en la red de financiación** de los ataques en los que murieron cerca de 3.000 personas. [...]

Fuente: Infobae, 28/9/2016 (<http://www.infobae.com/america/eeuu/2016/09/28/revés-en-el-senado-de-eeuu-al-veto-de-barack-obama-a-la-ley-que-permite-demandas-contr Arabia-saudita-por-el-11s/>).

Una nueva era en Canadá: Justin Trudeau juramentó como primer ministro y presentó su gabinete

[...] Luego de la caminata, Trudeau entró a Rideau Hall para reunirse con el Gobernador General, David Johnston, para definir los últimos detalles de la transición, la cual dio inicio con la participación de las comunidades indígenas, con cantos y saludos tradicionales.

Trudeau recitó los numerosos juramentos, a la Reina Elizabeth II, Reina de Canadá, así como para todas las instituciones del país, las cuales estarán ahora bajo su mando por los próximos cuatro años. [...]

Fuente: NM Noticias, 4/11/2015 (<http://nmnoticias.ca/157760/juramentacion-justin-trudeau-primer-ministro-canada-lista-ministros-liberal/>).

El canciller de Italia, Paolo Gentiloni, es nombrado primer ministro

El canciller de Italia, Paolo Gentiloni, ha sido nombrado primer ministro de ese país en sustitución de Matteo Renzi, quien renunció el domingo pasado tras una aplastante derrota en el referendo que se celebró en ese país. [...]

Renzi, quien es líder del partido Democrático (de centroizquierda), estuvo apenas 34 meses en el cargo y con su renuncia llevó a Italia a la elección de su gobierno número 66 desde el fin de la II Guerra Mundial.

Se prevé que el parlamento vote el miércoles para conformar el nuevo gabinete que gobernará al país, pero parece que el proceso no será fácil.

Fuente: BBC Mundo, 11/12/2016 (<http://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-38283168>).

- a) ¿De qué Estados habla cada noticia? ¿Qué forma de gobierno tiene cada Estado? Tené en cuenta las siguientes características:
- Democrático • No democrático • Unitario
• Federal • Presidencialista • Parlamentarista
• Semipresidencialista • Autoritario • Totalitario
- b) ¿Qué elementos les permitieron identificar la forma de gobierno?
- c) ¿Qué características del sistema político se mencionan? Tené en cuenta los siguientes elementos:
- Gobierno nacional • Gobiernos subnacionales
• Poder Ejecutivo • Poder Legislativo • Poder Judicial • Ciudadanía • Partidos políticos • Otras organizaciones • Reglas constitucionales
• Reglas informales, no escritas
- d) ¿Qué hecho o proceso relata cada noticia? ¿Cómo interactúan los distintos elementos que identificaron en el punto anterior?
- e) Elaboren una ficha para cada país donde incluyan los datos que identificaron y una nota que resuma el funcionamiento de las instituciones de gobierno y/o la situación particular que se relata.
- f) Elijan tres países de un continente y busquen notas periodísticas de los últimos seis meses que traten sobre sus gobiernos. Lean las noticias y hagan un ejercicio de análisis similar al que hicieron en las actividades anteriores. Vayan tomando nota de la información y vuélquenla en fichas.
- g) Preparen una presentación de la forma y el funcionamiento de los gobiernos en los países que eligieron y compártanla con sus compañeros y compañeras.
- h) Después de ver las presentaciones, entre todos, elaboren algunas conclusiones. ¿Encontraron elementos en común? ¿Pudieron descubrir algunas similitudes entre países?

El gobierno de la Argentina

La Constitución de la Nación Argentina es la Ley Suprema de nuestro país, que proclama los derechos de los habitantes y organiza el gobierno. Muchas otras leyes complementan lo que dispone la Constitución Nacional y a todas ellas se suman particulares costumbres y modos de realizar las actividades políticas que le dan al gobierno una configuración dinámica.

- ¿Cuál es la forma de gobierno de la Argentina? ¿Cómo se equilibra el poder para limitarlo y garantizar la protección de los derechos de los habitantes?

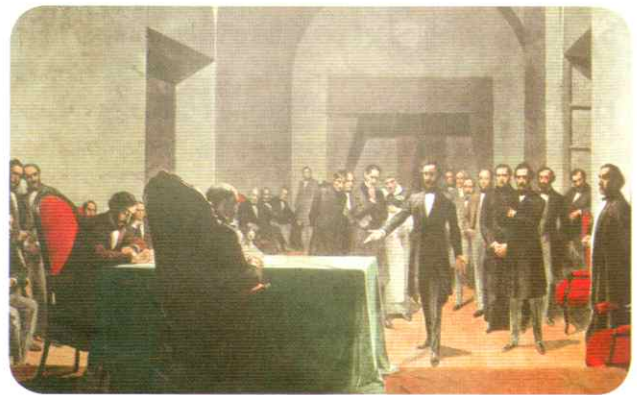
La Constitución Nacional organiza el gobierno

La sanción de la **Constitución Nacional** fue el resultado de un largo proceso que se inició en 1810, cuando se produjo la primera experiencia de organización política autónoma, no impuesta por España.

La demora de más de cuarenta años para acordar una Ley Suprema se debió a la Guerra de la Independencia y posteriormente a los desacuerdos entre las provincias. Durante ese lapso, los líderes políticos provinciales (los caudillos) celebraron distintos pactos y tratados, como el Pacto Federal de 1831, pero no conseguían ponerse de acuerdo en la mejor forma de organización política y de manejo de los recursos. Cuando Juan Manuel de Rosas, gobernador de la provincia de Buenos Aires y el más poderoso de los caudillos, fue derrotado por Justo J. de Urquiza en la batalla de Caseros, el vencedor convocó a los gobernadores a firmar el Acuerdo de San Nicolás, por el cual se invitaba a las provincias a enviar representantes a una **Asamblea Constituyente** que se reuniría en Santa Fe. Así, sin la participación de Buenos Aires, el **1.º de mayo de 1853** se aprobó la Constitución de la Nación Argentina. En 1860, después de una nueva derrota militar, Buenos Aires aceptó la Constitución y se unificó el territorio nacional. Esa podría considerarse la fecha de nacimiento del Estado argentino.

La Constitución Nacional comienza con un texto

introdutorio, denominado **Preámbulo**, que da cuenta del contexto, de los fundamentos y los objetivos de la Ley Suprema. Este texto fue redactado sobre la base del preámbulo de la Constitución de los Estados Unidos. ¿Por qué? Porque la constitución de ese país fue el modelo en el que se inspiraron los integrantes de la elite que ejercían una fuerte influencia en las ideas políticas de la época. En 1852, **Juan Bautista Alberdi** había publicado su libro *Bases y puntos de partida para la organización política de la República Argentina*, en el que analizaba las constituciones de América, la historia y las necesidades de la Argentina y proponía el proyecto de constitución que fue tomado por los constituyentes en 1853.



Los representantes de las provincias en la Asamblea Constituyente reunida en Santa Fe, en 1853.

Representativo, republicano y federal

El texto de la Constitución Nacional está organizado en **dos partes**:

Primera parte. Declaraciones, derechos y garantías (artículos 1 al 35) y Nuevos derechos y garantías (artículos 36 al 43), donde se proclaman los principios fundamentales del Estado y los derechos y obligaciones que les corresponden a todas las personas que habitan en el territorio nacional, como así también los mecanismos para garantizar los derechos. El artículo 1.º declara la **forma de gobierno**: “La Nación Argentina adopta para su gobierno la forma representativa republicana federal, según la establece la presente Constitución”.

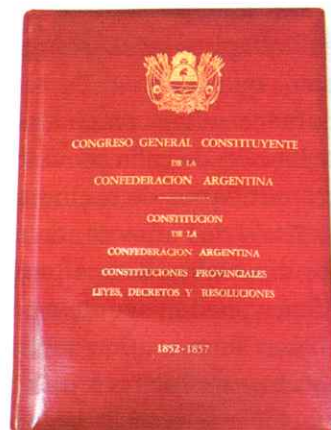
Segunda parte. Autoridades de la Nación (artículos 44 al 129), en la cual se detallan la conformación de los poderes del gobierno nacional, la forma de elección o designación, la duración de los mandatos y las facultades de los distintos cargos, como así también la organización de los gobiernos provinciales.

Aunque no se utiliza el término explícitamente, la **forma representativa** alude a la **democracia**. En la Argentina, el titular de la **soberanía política** (potestad de tomar decisiones) es el pueblo, encarnado en el conjunto de ciudadanos y ciudadanas que pueden votar. Como leíste en el capítulo anterior, el voto es el mecanismo por el cual la ciudadanía (los representados) elegimos a los **representantes** a través del voto y les otorgamos el mandato de ejercer la conducción de la nación, las provincias y las ciudades

por un tiempo determinado. El **sufragio** también es una herramienta de control de los representantes: si no cumplen con el mandato, la ciudadanía puede no votarlos de nuevo en futuras elecciones.

La **forma republicana** agrega a la democracia representativa la división de poderes como forma de limitar el poder político y una serie de mecanismos para balancearlo y controlarlo. También hace referencia a la responsabilidad de las autoridades de gobierno, por la cual sus decisiones deben ser acordes con las leyes y deben darse a conocer públicamente.

Por último, el **federalismo** se relaciona con la distribución del poder en el territorio. En nuestro país, hay tres niveles de gobierno: el gobierno nacional o federal ejerce su autoridad sobre el territorio de todo el país; los gobiernos provinciales se ocupan de cada una de las 23 provincias, y los gobiernos locales (de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de los municipios y de las comunas) se encargan de los partidos, los departamentos o las ciudades.



Replica de la Constitución Nacional, en el Museo del Senado de la Nación.

D

DOCUMENTOS

Representación sí, usurpación no

Artículo 22.- El pueblo no delibera ni gobierna, sino por medio de sus representantes y autoridades creadas por esta Constitución. Toda fuerza armada o reunión de personas que se atribuya los derechos del pueblo y peticione a nombre de éste, comete delito de sedición.

Artículo 36.- Esta Constitución mantendrá su imperio aun cuando se interrumpiere su observancia por actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático. Estos actos serán insanablemente nulos.

Artículo 37.- Esta Constitución garantiza el pleno ejercicio de los derechos políticos, con arreglo al principio de la soberanía popular y de las leyes que se dicten en consecuencia. El sufragio es universal, igual, secreto y obligatorio.

- Después de leer los artículos 22, 36 y 37, conversen entre todos:
 - a) ¿Por qué mencionan a las Fuerzas Armadas? ¿A qué actos de fuerza se refiere? ¿Qué ocurre con un acto que no cumple con los principios democráticos?
 - b) ¿Qué relación encuentran entre las características del sufragio y el principio de soberanía popular?

El Poder Legislativo Nacional

Según la Constitución Nacional, el Poder Ejecutivo está a cargo del **Congreso de la Nación** y su función principal es analizar, debatir y aprobar las leyes de la nación. Está organizado en dos cámaras, la **Cámara de Diputados** y la **Cámara de Senadores**.

Hoy la Cámara de Diputados está conformada por **257 diputados** que, en conjunto, representan al pueblo de la nación. Son elegidos a través del voto de la ciudadanía de cada provincia y de la Ciudad de Buenos Aires, en forma proporcional. Esto significa que cuanto mayor población tiene una provincia, mayor es el número de diputados que envía al Congreso Nacional. También es una representación proporcional porque los partidos políticos presentan listas de candidatos a diputados cuando hay elecciones, y consiguen lugares en el Congreso según la proporción de votos que obtienen. De esa manera, la Cámara de Diputados refleja en su composición el tamaño de la población de cada provincia y las preferencias político-partidarias de la ciudadanía.

Cada dos años se renueva la mitad de la Cámara; los diputados electos permanecen en el cargo por 4 años y pueden ser reelegidos.

La Cámara de Senadores o Senado es el órgano de representación federal, es decir, donde se expresan los intereses de las provincias y de la Ciudad de Buenos Aires. El **número de senadores es fijo**: 3 por cada unidad autónoma; en total, 72. ¿Cómo se los elige? Los partidos y alianzas políticas presentan en cada provincia y en la Capital dos candidatos. La fuerza política que más votos obtiene, envía dos senadores al Congreso Nacional; la segunda fuerza, uno. Los senadores permanecen 6 años en el cargo y también pueden ser reelegidos. Cada dos años, 8



Sesión en la Cámara de Diputados, en el Congreso de la Nación.



Sesión en la Cámara de Senadores, en el Congreso de la Nación.

provincias o la Ciudad de Buenos Aires renuevan sus senadores.

El Senado es presidido por el vicepresidente de la Nación, que conduce las sesiones y solamente vota los proyectos de ley en caso de empate.

El funcionamiento del Congreso

Con frecuencia, la población tiene la oportunidad de ver por televisión o internet el momento en que los diputados y senadores discuten y votan algún proyecto de ley en el **recinto** (el lugar donde tienen sus asientos y se reúnen). Esas actividades suelen desarrollarse los martes y miércoles desde el 1.º de marzo hasta el 30 de noviembre, durante el **período de sesiones ordinarias**, y fuera de esa fecha si el Poder Ejecutivo convoca a **sesiones extraordinarias** para tratar temas urgentes. Sin embargo, estas actividades son solamente una parte de las que realiza el Congreso.

Una vez que quedan conformadas las cámaras, después de cada elección, los legisladores (diputados y senadores) se organizan en **bloques** de acuerdo con el partido o alianza a la que representan. Así, hay **bloques oficialistas**, que respaldan a la fuerza política que ocupa la Presidencia de la Nación, y **bloques opositores**.

Los legisladores conforman **comisiones**, también integradas proporcionalmente a la composición político-partidaria, especializadas en distintas temáticas: presupuesto, educación, salud, entre otras. Allí trabajan junto con sus asesores en el análisis de los **proyectos de ley** y elaboran los **dictámenes**, versiones del proyecto al que se le introducen modificaciones o aclaraciones. Estos dictámenes, una vez aprobados por las comisiones correspondientes, son tratados en el recinto por cada cámara.

La sanción de las leyes

Se denomina **sanción** al acto de aprobación de un proyecto de ley por parte de las dos cámaras del Congreso de la Nación. El proyecto original puede haber sido elaborado por uno o más legisladores, por el Poder Ejecutivo o por la ciudadanía (como producto de un proceso de iniciativa popular). El proyecto ingresa por una de las dos Cámaras (la Cámara de origen) y es tratado por dos, tres o más comisiones. Una vez que la última comisión se expidió y aprobó uno o más dictámenes, el proyecto es sometido a discusión y a votación del plenario de legisladores de la Cámara. Esta puede aprobar total o parcialmente el proyecto o rechazarlo. Si lo rechaza, no podrá ser tratado nuevamente en el período de sesiones de ese año. Si lo aprueba, pasa a la otra Cámara (revisora), donde sigue un camino similar. Si la cámara revisora lo aprueba, el proyecto queda sancionado. Si lo rechaza o lo modifica, vuelve a la cámara de origen. Esta tiene dos alternativas: aceptar las modificaciones introducidas o insistir con la versión anterior; para esto, debe conseguir el voto de los dos tercios de los miembros de la Cámara.

Para que la ley entre en vigencia deben darse dos pasos más fuera del Congreso: el presidente debe promulgarla y publicarla en el Boletín Oficial. Recordá que en los gobiernos presidencialistas como el nuestro, el presidente tiene la facultad de vetar la ley. En ese caso, vuelve al Congreso, donde cada Cámara puede insistir con la aprobación si logra reunir el voto de los dos tercios de sus legisladores. Si esto sucede, la ley queda promulgada automáticamente.



Vista aérea del Congreso de la Nación, sede del Poder Legislativo.

Funciones de control del Poder Legislativo

El Congreso de la Nación es la institución de gobierno más representativa, capaz de expresar distintas perspectivas e intereses políticos. Por eso, sus funciones de control y de contrapeso de los otros poderes son muy importantes. Algunas de sus funciones son:

- **Pedirles informes** a los ministros y otros funcionarios para conocer la marcha de algún asunto de interés especial. El jefe de Gabinete tiene la obligación de asistir para brindar informes mensualmente. Aunque nunca se aplicó, el Congreso podría decidir la destitución del jefe de Gabinete si no está conforme con su desempeño.
- Puede iniciarles un **juicio político** al presidente y vicepresidente de la Nación, a un ministro o un juez de la Corte Suprema si la Cámara de Diputados lo acusa de mal desempeño o de cometer una actividad ilícita. El Senado tiene la responsabilidad de decidir la destitución e incluso la inhabilitación del acusado para volver a ocupar cargos públicos.
- Por medio del Senado debe prestar su consentimiento para el **nombramiento de jueces** de la Corte Suprema. Para eso, organiza audiencias públicas en las que escucha las opiniones de personalidades y organizaciones acerca de los candidatos propuestos por el presidente de la Nación.
- A través de la **Auditoría General de la Nación**, un órgano técnico que está en la órbita del Poder Legislativo, pero es independiente, debe examinar cómo se administran los bienes y los recursos financieros del Estado, de acuerdo con la ley de presupuesto y la normativa en general.
- Debe designar al **Defensor del Pueblo**, quien interviene (de forma independiente, sin recibir instrucciones) para proteger los derechos de personas o asociaciones que se vean afectadas por una acción o una omisión de un organismo público o de una empresa prestataria de un servicio público, por ejemplo, de electricidad, agua potable o gas.



- Justificá las siguientes afirmaciones:
 - a) El Poder Legislativo es la institución más representativa del gobierno nacional.
 - b) El Poder Legislativo tiene un papel fundamental en la elaboración de las leyes.

El Poder Ejecutivo Nacional

El titular del Poder Ejecutivo Nacional es el **presidente de la Nación**. La Constitución le confiere las siguientes funciones, entre otras:

- Como **jefe de Estado**, representa a la República Argentina ante la comunidad internacional y ante el pueblo de la nación.
- Es responsable de la **administración de los recursos y los gastos del Estado nacional** en el marco que establece anualmente la ley de presupuesto que aprueba el Congreso de la Nación, aunque también puede disponer partidas especiales para atender emergencias.
- Define la estructura de su **gabinete** y luego designa y remueve a los **ministros** y **secretarios** que lo integran. El número y las materias de las que se ocupan los ministerios varían de acuerdo con la orientación y las prioridades que cada presidente decide para su gobierno. El **jefe de Gabinete** tiene la responsabilidad de coordinar al equipo de ministros y comparte con el presidente la administración del Estado.
- Puede elaborar y presentar **proyectos de ley** para que trate el Congreso Nacional y, luego, tiene la facultad de **promulgar o vetar las leyes** sancionadas por este. Además, puede dictar **decretos reglamentarios** para poner en funcionamiento las leyes y también **decretos de necesidad y urgencia** (DNU). Estos solamente pueden ser emitidos cuando se requiere dar respuesta a una situación urgente, sin esperar los tiempos que insume el debate legislativo. No obstante, los DNU deben ser revisados y ratificados por el Congreso Nacional.



Balcón de la Casa Rosada, sede del Poder Ejecutivo Nacional.

- Tiene la facultad de **indultar** (o sea, extender el perdón) o reducir la pena a personas que ya fueron juzgadas y condenadas.
- En situaciones de conmoción interna o de invasión extranjera que pongan en riesgo las instituciones y la vigencia de la Constitución Nacional, puede declarar el **Estado de sitio**, lo que implica suspender algunas garantías a los derechos ciudadanos. También puede ordenar la **intervención federal** del gobierno de una provincia.
- Es **comandante en jefe de las Fuerzas Armadas y de las fuerzas de seguridad**: Gendarmería, Prefectura y Policía Federal.
- Puede declarar la guerra ante una invasión extranjera y ordenar represalias con autorización y aprobación del Congreso.
- Puede ausentarse del territorio de la Nación, únicamente con el permiso del Congreso.

Por su parte, el **vicepresidente de la Nación** asume las funciones presidenciales cuando el presidente se encuentra fuera del país o en caso de enfermedad, renuncia o fallecimiento.

La elección del presidente y del vicepresidente

El presidente de la Nación es elegido junto a un vicepresidente, a través del voto directo de la ciudadanía en distrito único. Quiere decir que los candidatos a la presidencia y a la vicepresidencia de un partido político o una alianza partidaria conforman una **fórmula presidencial**. Los ciudadanos y ciudadanas habilitados para votar emiten sus votos por las distintas fórmulas y estos se suman, independientemente del lugar donde fueron emitidos. Si la fórmula más votada obtiene más del 45% de los votos válidos, se proclama ganadora. Lo mismo ocurre si obtiene entre el 40 y el 44,99% y hay una diferencia de al menos 10% con respecto a la segunda fórmula. En el caso de no reunir esos resultados, se debe convocar a una **segunda vuelta electoral** o balotaje, de la que participan solamente las dos primeras fórmulas; gana la que obtiene más del 50% de los votos válidos.

El mandato del presidente dura cuatro años y puede ser reelegido una vez de forma consecutiva. Para postularse para un tercer mandato debe dejar pasar al menos un período de cuatro años.

El Poder Judicial de la Nación

El Poder Judicial de la Nación es un órgano colectivo, integrado por varios miembros, y con una estructura jerárquica o vertical según la cual “los superiores” tienen mayor autoridad que “los inferiores”. Según la Constitución Nacional, está integrado por la **Corte Suprema de Justicia** y los **tribunales inferiores** (cámaras de apelaciones y juzgados federales).

Estos organismos no atienden todos los casos de justicia, sino aquellos en los que se da alguna de las siguientes circunstancias:

- Un conflicto relacionado con cuestiones reguladas por la Constitución y por las leyes nacionales y por los tratados internacionales.
- Un caso que involucra a dos provincias argentinas o a la Ciudad de Buenos Aires, a habitantes o asociaciones de diferentes provincias, a una provincia y un Estado extranjero o a la nación como conjunto (por ejemplo, en casos de contrabando, narcotráfico o terrorismo).

En primer lugar, los casos se presentan ante los **juzgados federales**, cuyos jueces reúnen pruebas y dictan una sentencia. Las partes en conflicto pueden aceptar la sentencia o pedir una revisión o apelación y entonces pasar a una **cámara de apelaciones**. La última instancia de apelación es la Corte Suprema de Justicia. Los conflictos que conciernen a embajadores extranjeros o a dos provincias son tratados directamente por la Corte Suprema.

A diferencia de los otros dos poderes, los miembros del Poder Judicial no son elegidos por el voto popular sino designados con participación de los representantes a través de determinados mecanismos. Los jueces de la Corte Suprema (también llamados ministros) son propuestos por el presidente de la Na-

ción. Luego, el Senado debe convocar una audiencia pública para ratificar los antecedentes del candidato y hacerle preguntas. Recién entonces, los senadores votan; para prestar acuerdo al nombramiento deben reunir el voto de los dos tercios de los senadores.

Los jueces federales son propuestos en forma de ternas por el **Consejo de la Magistratura** (un órgano de 13 miembros en el que están representados los tres poderes, los profesionales abogados y el mundo académico) y también designados con acuerdo del Senado.

El mandato de los jueces no tiene una duración fija; pueden mantenerse en el cargo mientras dure su buena conducta, pero a partir de los 75 años de edad, el acuerdo debe renovarse cada 5 años. La estabilidad de los jueces en sus cargos es una manera de garantizar que sus funciones no dependan de los cambios en el Poder Ejecutivo y en el Poder Legislativo. Justamente, uno de los pilares de la democracia es la independencia del Poder Judicial: los jueces no son candidatos propuestos por partidos políticos ni actúan en su representación y sus decisiones deben basarse en las leyes y no en su punto de vista o en razones ideológicas.

Otras funciones del Poder Judicial

Si bien, como acabamos de explicar, el Poder Judicial tiene que ser independiente, también debe contribuir al equilibrio de poderes y al control del poder político. Por eso, inspirándose en el modelo estadounidense, la Constitución le asignó algunas funciones que lo vinculan al Poder Ejecutivo y al Legislativo. La principal de esas funciones es el **control de constitucionalidad de las leyes** sancionadas por el Congreso Nacional y de los decretos dictados por el presidente. Si alguna persona u organismo se viera afectado por la aplicación de una norma que contradice la Constitución Nacional o la de alguna provincia, puede presentar una demanda ante un juez y este, si le da la razón, declarar que la norma es **inconstitucional** y debe dejar de aplicarse.



Palacio de Justicia de la Nación, sede de la Corte Suprema de Justicia y los tribunales inferiores.



- ¿De qué mecanismos de control y de equilibrio entre los poderes de gobierno pueden hacer uso el presidente de la Nación y la Corte Suprema de Justicia? ¿A qué poder está controlando en cada caso?

Los gobiernos provinciales

Como leíste, el Estado nacional se conformó cuando las provincias lograron cierto acuerdo y decidieron ceder parte de su poder a un gobierno central. Esto tuvo un doble efecto: por un lado, las provincias se subordinaron a la Constitución Nacional y al gobierno nacional, por otro lado, las provincias conservaron atribuciones que les confirieron autonomía. Esto se explicita en el **artículo 5 de la Constitución Nacional**, donde se indica que cada provincia puede dictar su propia Constitución, siempre que esté de acuerdo con el sistema representativo y republicano. En 1994, la Constitución Nacional reconoció la autonomía de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Desde entonces, la ciudad capital de la República Argentina goza de atribuciones similares a las de las provincias.

Los gobiernos provinciales y el de la Ciudad mantienen el esquema de división de poderes:

- **Poder Legislativo.** Las legislaturas de una o de dos cámaras se encargan de discutir y aprobar las leyes. Sus miembros (legisladores, diputados o senadores) son elegidos por el voto de la ciudadanía de cada provincia o de la Ciudad.
- **Poder Ejecutivo.** El titular es el gobernador (también llamado jefe de Gobierno en la Ciudad de Buenos Aires). Es elegido en conjunto con un vicegobernador o vicejefe de gobierno para cumplir sus funciones por cuatro años. Las restricciones para la reelección varían de una provincia a otra.
- **Poder Judicial.** Está integrado por las Cortes Supremas de cada provincia y de la Ciudad de Buenos Aires y los juzgados, responsables de la justicia ordinaria, es decir, de atender los conflictos que surgen entre habitantes de la misma provincia en temas que no son de competencia de la justicia federal o de la Corte Suprema de la Nación.



Casa de Gobierno de Santa Fe, sede del Poder Ejecutivo.

Edificio donde funciona la Legislatura Provincial de Mendoza.

El equilibrio entre nación y provincias

La Constitución y las leyes de nuestro país también prevén mecanismos para regular la relación entre el gobierno nacional y los gobiernos provinciales y de la Ciudad de Buenos Aires, de modo que se respeten la soberanía del primero y, al mismo tiempo, la autonomía de los segundos. Dos de esos instrumentos son la representación de las unidades autónomas en el Senado y, en el sentido contrario, la posibilidad de intervención federal del gobierno nacional en situaciones de verdadera amenaza para las instituciones establecidas por la Constitución Nacional.

También suelen ponerse en práctica distintas formas de negociación política, en particular relacionadas con el manejo y la asignación de recursos, que impactan más fuertemente en las provincias con menor capacidad de generar ingresos propios y, por lo tanto, dependen, en mayor medida, de la **coparticipación federal** y de las **políticas públicas nacionales**.

La coparticipación federal es el procedimiento por el cual la nación distribuye los ingresos obtenidos por el cobro de algunos impuestos (ganancias, IVA, impuestos a las naftas, impuestos internos, entre otros). El reparto se realiza teniendo en cuenta algunos datos objetivos, como el número de habitantes y el producto de cada provincia, pero también una cantidad de disposiciones surgidas de los acuerdos que las provincias lograron alcanzar con el gobierno nacional.

También es frecuente que el gobierno nacional fije prioridades en cuanto a atender alguna zona del país (porque hay mayores necesidades sociales o porque se desea impulsar alguna actividad económica) e invierta en ese lugar en obras de infraestructura o en políticas de promoción (como el subsidio de alguna actividad o el otorgamiento de préstamos).



Explorando otras fuentes

LA CASA ROSADA TIENE HISTORIA

La Casa Rosada, sede de la Presidencia de la Nación, es uno de los edificios más significativos de la vida política nacional. No solo por haber albergado a presidentes y presidentas desde que se conformó la República Argentina sino porque es el producto de numerosas construcciones, demoliciones y reformas que se sucedieron a lo largo de la historia, mientras se iban gestando y consolidando las instituciones de gobierno de nuestro país.

Durante la década de 1850 se demolió parte del viejo fuerte para construir la Aduana, y lo que quedó en pie se convirtió en la Casa de Gobierno. Durante la presidencia de Domingo Faustino Sarmiento se la pintó de color rosa, obtenido de la mezcla de cal y sangre bovina, y se mandó a construir al lado el Palacio de Correos y Telégrafos. Por iniciativa de Julio A. Roca se unificaron los dos edificios, tal como lo vemos en la actualidad. En 1937 se inició la demolición de la Casa de Gobierno, ordenada por el presidente Agustín P. Justo. Su sucesor, Roberto Ortiz, mandó a reconstruir lo demolido. En 1955, un bombardeo destruyó el jardín de invierno, donde luego se construyeron oficinas. Durante la década de 1990 se inició una restauración que se interrumpió y recién fue completada para el Bicentenario de la Revolución de Mayo, en 2010.

Lugar: Balcarce 50, al este de la Plaza de Mayo, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en el solar que ocupó el fuerte durante la época colonial).

Estilo: ecléctico.

Remodelaciones importantes: construcción de la arcada central para unificar la Casa de Gobierno y el Palacio de Correos y Telégrafos y ensanche hacia el sur (1886-1890); construcción de la fachada que mira al río (1898).

Arquitectos: Caarl Kihlberg (Palacio de Correos), Henrik Åberg (Casa de Gobierno) y Francesco Tamburini (unificación).



Fuerte de Buenos Aires sobre las costas del Río de la Plata en 1816.



Imagen de la Casa Rosada original en 1876. Detrás se observa el Palacio de Correos y Telégrafos.



Vista frontal de la Casa Rosada con los dos edificios unificados, a fines del siglo XIX.



Vista de la Casa Rosada en la actualidad.

<https://www.santillanaenlinea.com/ciudadania-iii/la-casa-rosada-tiene-historia/>



Para seguir
trabajando
en el espacio
digital

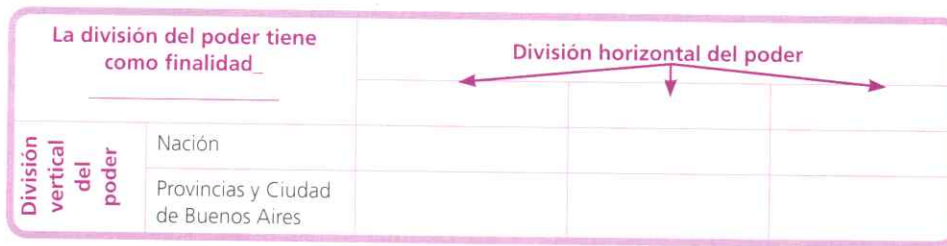
Actividades

- Buscá información sobre los hechos y los presidentes que se mencionan en esta página y ubicalos en las líneas de tiempo de las páginas 134 a 137. Luego respondé:
 - a) ¿Qué relación encontrás entre las construcciones, demoliciones y refacciones de la Casa Rosada y los sucesos políticos que tuvieron lugar en nuestro país durante las últimas décadas del siglo XIX y el siglo XX? Por ejemplo, la iniciativa de Sarmiento y la construcción del Estado argentino.
 - b) ¿Qué motivos habrá tenido cada presidente para decidir las modificaciones edilicias?

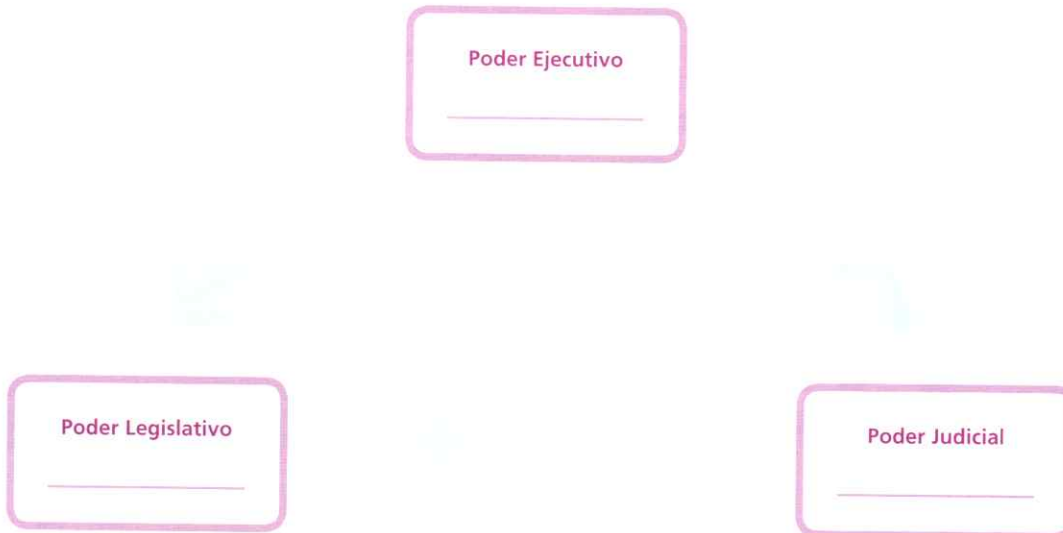
ACTIVIDADES FINALES

Repaso

1. Trabajá con los datos históricos.
 - a) Identificá los hechos históricos que se mencionan en este capítulo y ubicalos en las líneas de tiempo de las páginas 134 a 137.
 - b) Relacioná esos hechos con otros sucesos o procesos de la Argentina, América y el mundo.
2. Retomá el trabajo con el glosario de términos políticos que elaboraste al finalizar el capítulo 9.
 - a) Si encontrás conceptos nuevos en este capítulo, incorporalos al glosario y agregá las definiciones correspondientes.
 - b) Completá las definiciones con particularidades y ejemplos de la organización política de la República Argentina. Por ejemplo: en la definición de "Poder Legislativo" podrías agregar "En la Argentina está a cargo del Congreso de la Nación, compuesto por dos cámaras: la de Diputados y la de Senadores".
3. Completá las siguientes oraciones:
 - a) El gobierno de la Argentina es...
 - federal porque...
 - una democracia representativa porque...
 - una república porque...
 - presidencialista porque...
 - b) El gobierno nacional es soberano porque...
 - c) Las provincias son autónomas porque...
4. Organizá la información sobre el gobierno de la República Argentina tomando como base los siguientes esquemas:



Frenos y contrapesos en el gobierno nacional argentino



- a) Comenzá observando la estructura de los gráficos para darte cuenta de qué tipo de información vas a colocar en cada uno y cómo vas a distribuirla.
- b) Reproducí los esquemas en tu carpeta o en un archivo digital y completalos con palabras o frases cortas que sinteticen la información.
- c) Usando como guía los esquemas que elaboraste, desarrollá la información oralmente.

Comprendo

5. En *Bases y puntos de partida...*, Alberdi escribió:

“[...] de la constitución del poder ejecutivo especialmente depende la suerte de los Estados de América del Sud. Llamado ese poder a defender y conservar el orden y la paz, es decir, la observancia de la Constitución y las leyes, se puede decir que a él solo se halla casi reducido el gobierno de los países de la América antes española [...]. Dad al Poder Ejecutivo todo el poder posible, pero dádsele por medio de la Constitución”.

- a) ¿Quién fue Alberdi y qué papel tuvo en el proceso de organización del gobierno de la República Argentina?
 b) ¿Qué importancia tuvo para Alberdi el Poder Eje-

cutivo para los Estados sudamericanos, como la Argentina?

- c) Alberdi estaba convencido de...
- ...asegurar el equilibrio entre los poderes de gobierno.
 - ...la necesidad de crear un Poder Ejecutivo con mayor fuerza que los otros dos poderes.
 - ...que el Poder Ejecutivo tenía la misión de garantizar la aplicación de las leyes como forma de lograr el orden y la paz.

Justificá tu elección.

- d) ¿Pensás que el diseño y el funcionamiento de las instituciones de gobierno de nuestro país son acordes a la idea de Alberdi?

Conocimiento en acción

6. Les proponemos investigar y analizar datos sobre las elecciones y la conformación del gobierno nacional posteriores a la reforma de la Constitución Nacional de 1994. Trabajen en pequeños grupos.

- a) Comiencen por analizar la siguiente tabla de datos, guiándose con estas preguntas: ¿Qué se elegía en estas elecciones? ¿Qué es una “fórmula”? ¿Quiénes la integran? ¿Qué diferencia hay entre la primera y la segunda vuelta? ¿En qué casos se realiza cada una? ¿Qué fórmula ganó la presidencia en cada elección, A o B? ¿Por qué? ¿Hay algún caso que no puedas explicar?

Porcentaje de votos obtenidos por las dos fórmulas que lograron más votos en las elecciones presidenciales (1995-2015)

| Elecciones presidenciales | Primera vuelta | | Segunda vuelta | |
|---------------------------|----------------|-----------|----------------|-----------|
| | Fórmula A | Fórmula B | Fórmula A | Fórmula B |
| 1995 | 49,94 | 29,30 | --- | --- |
| 1999 | 48,37 | 38,29 | --- | --- |
| 2003 | 24,45 | 22,25 | --- | --- |
| 2007 | 45,28 | 23,05 | --- | --- |
| 2011 | 37,08 | 34,15 | 48,66 | 51,34 |

Fuente: Dirección Nacional Electoral, Ministerio del Interior de la Nación.

- b) Accedan al sitio Recorriendo las elecciones de 1983 a 2013 de la Dirección Nacional Electoral (<http://elecciones.gob.ar/30/principal.html>) y seleccionen la opción Presidente y vicepresidente. Naveguen la información utilizando las flechas ubicadas en el ángulo superior izquierdo y averigüen quiénes conformaron las fórmulas A y B en cada elección, y quiénes llegaron a la presidencia y la vicepresidencia.
- c) Ingresen en la opción Senadores Nacionales. Luego, respondan: ¿En qué años, a partir de 1994, su provincia renovó a los senadores nacionales? ¿Quiénes fueron los dos senadores que obtuvieron las dos bancas de la mayoría, y quién, la banca de la primera minoría? ¿A qué partidos o alianzas políticas pertenecían?
- d) Accedan al sitio de la Cámara de Diputados de la Nación: <http://www.diputados.gov.ar/> y explórenlo para reconocer sus distintas secciones. Luego, extraigan la siguiente información:
- Diputados de su provincia: cantidad, nombres y apellidos, bloque al que pertenecen, comisiones que integran.
 - Número de integrantes de cada bloque.
 - Averigüen en noticias en internet qué bloques son oficialistas, y cuáles, opositores en la actualidad. ¿Consideran que el presidente de la Nación tiene mayoría en la Cámara de Diputados?
- e) Hagan una presentación sencilla con la información que obtuvieron y para compartirla con sus compañeros.